

RESOLUCION número 63 de 11 de junio, concediendo á S. E. el Señor General licencia para pasar a la frontera de San Juan del Norte y encargando del Poder Ejecutivo al Diputado don Agustin Avilez.

El Gral. Presidente de la Rpca, de Nicaragua á sus habitantes,

Por cuanto la Asamblea constituyente de la República ha resuelto lo que sigue:

"La Asamblea Constituyente de la República de Nicaragua. En uso de las facultades legislativas de que se halla investida,

Resuelve:

Art. 1°. Concédese á S. E. el Sr. Presidente de la República el permiso que solicita para pasar á la frontera de San Juan del Norte á objetos de interés público.

Art. 2°. Durante su ausencia se encargará del P. E. el Señor Diputado don Agustin Avilez — Al Poder Ejecutivo—Dado en el salon de sesiones de la A. C. Managua, junio 9 de 1858. — J. Antonio Mejía, D. S.—J. Miguel Cárdenas D. S." —Por tanto:—Ejecútese — Palacio nacional de Santiago de Managua, junio 11 de 1858—Tomas Martinez - Al Sr. Dr. don Rosalío Cortez, Secretario de Estado en la cartera de gobernación —Rosalío Cortez.

-----*-----